



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



48a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., USA, 22 al 27 de abril de 1963

48ª Sesión del Comité Ejecutivo

RESOLUCIONES

CE48.R1 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE48/13);

Considerando los progresos realizados en la simplificación de la estructura, procedimientos y técnicas de las actividades administrativas de la OSP; y

Teniendo en cuenta las economías obtenidas como resultado de dicho programa de racionalización y la inversión de las citadas economías en los servicios prestados a los Gobiernos para el desarrollo de los programas,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre la racionalización administrativa en la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE48/13).
2. Felicitar al Director y al personal de la OSP por la labor realizada hasta la fecha para efectuar economías en la administración.
3. Solicitar del Director que prosiga aplicando el programa de racionalización y que informe al Comité Ejecutivo, en su próxima reunión, acerca de los progresos logrados en este aspecto.

4. Transmitir esta resolución y el informe del Director a la XIV Reunión del Consejo Directivo.

Abril 1963 Doc. 48, 16

CE48.R2 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el proyecto de presupuesto funcional (Documento CE48/17); y

Teniendo en cuenta que las revisiones en la presentación del documento presupuestario, de acuerdo con el procedimiento sugerido en el documento antes mencionado, permitirían tener una idea más clara de la orientación que sigue la Organización en sus actividades y de la aplicación de las prioridades asignadas a los objetivos de la política establecida en este aspecto,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre el proyecto de presupuesto funcional (Documento CE48/17).
2. Aprobar las modificaciones recomendadas por el Director en la presentación del documento presupuestario, a fin de añadir un capítulo que contenga un resumen de los fondos de las distintas fuentes con las que se van a financiar los programas, así como otros resúmenes de la distribución de los fondos por programas principales y grupos de egresos, y que estas modificaciones se apliquen en la elaboración del documento del presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud correspondiente a 1964.

Abril 1963 Doc. 48, 33

CE48.R3 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta el informe presentado por el Director sobre la Reunión de Ministros de Salud que, con carácter de Grupo de Estudio, se celebró en la ciudad de Washington, del 15 al 20 de abril de 1963,

RESUELVE:

1. Tomar nota, con satisfacción, del informe presentado por el Director y expresar el firme convencimiento de que la reunión celebrada constituye un paso de singular trascendencia hacia la solución de los problemas planteados en el campo de la salud y, en consecuencia, representa un vigoroso impulso para llevar a cabo la labor de desarrollo continental a que aspiran los países signatarios de la Carta de Punta del Este.

2. Encomendar al Director que, dada la importancia de la Reunión de Ministros de Salud, informe detalladamente al Consejo Directivo de las recomendaciones formuladas en la misma, a fin de que el Consejo pueda examinar la posibilidad de incorporar los principios en ellas contenidos a la política de la Organización, como valiosa aportación al logro de los objetivos del Plan Decenal de Salud Pública de la Alianza para el Progreso.

Abril 1963 Doc. 48, 191

CE48.R4 El Comité Ejecutivo,

Considerando que el mejoramiento de las condiciones ambientales de vida es una de las medidas que exigen más urgente atención en la labor que, para elevar el nivel de salud, desarrollan los Gobiernos de la América Latina;

Teniendo en cuenta que es de primordial importancia prestar la máxima atención al mejoramiento del nivel de vida de la población rural de América Latina, uno de los factores fundamentales para el éxito del plan de desarrollo de la Alianza para el Progreso;

Teniendo en cuenta que una de las premisas fundamentales del saneamiento

ambiental es el abastecimiento adecuado de agua potable a las poblaciones urbanas y rurales;

Considerando que para garantizar el éxito de todo programa de abastecimiento de agua y de bienestar rural, es necesario afianzarlo sobre firmes bases de autofinanciamiento, total o parcial, y dotarlo de una organización regida por principios de sana administración;

Considerando que la solución de los problemas de carácter financiero, propios de todo programa de saneamiento, podría facilitarse en alto grado mediante el establecimiento de un fondo especial de bienestar rural, con aportaciones de los países, de la Alianza para el Progreso y de organismos internacionales, ya que ello permitiría complementar debidamente los recursos aportados directamente por las comunidades interesadas y por sus respectivos Gobiernos;

Considerando que el suministro de agua potable, que es uno de los objetivos del Plan Decenal de Salud Pública de la Alianza para el Progreso, ha sido señalado, en la Recomendación A.6 del Grupo de Estudio integrado por los Ministros de Salud Pública de las Américas, como una de las necesidades que requieren más alta prioridad; y

Considerando que, en la citada recomendación se sugiere que los Ministerios de Salud se encarguen del control de los recursos puestos a disposición de los países por dicho fondo especial y que efectúen los préstamos, ya sea directamente o por intermedio de instituciones adecuadas, a comunidades rurales previa y debidamente organizadas, concediéndolos en condiciones y plazos razonables, que permitan la creación de un fondo rotatorio para poder beneficiar nuevas comunidades,

RESUELVE:

1. Encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que estudie los diversos aspectos de la formación de un fondo de bienestar rural que efectúe préstamos a los Ministerios de Salud Pública, en las mejores condiciones posibles de interés y plazo, a fin de que éstos puedan poner a disposición de comunidades adecuadamente organizadas los fondos complementarios que éstas necesiten, para la ejecución de proyectos de abastecimiento de agua potable y otros de bienestar rural, en forma que permita establecer y mantener un fondo rotatorio.
2. Encomendar al Director que someta a la consideración del Consejo Directivo

un informe detallado sobre el estudio llevado a cabo, así como las medidas específicas que estime adecuadas para poner en práctica la recomendación del Grupo de Estudio.

Abril 1963 Doc. 48, 48

CE48.R5 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre las actividades llevadas a cabo por la Oficina Sanitaria Panamericana en relación con el desarrollo económico y social (Documento CE48/6); y

Considerando la importancia que encierran estas actividades para el progreso de los pueblos de América Latina,

RESUELVE:

1. Aprobar con satisfacción el informe presentado por el Director sobre las actividades llevadas a cabo por la Oficina Sanitaria Panamericana en relación con el desarrollo económico y social (Documento CE48/6).
2. Recomendar que el Director continúe adoptando las medidas que estime necesarias, a fin de lograr que el sector salud participe plenamente en la planificación del desarrollo económico y social y coopere, en los niveles nacionales e internacionales, con otros organismos interesados, en especial con miras a intensificar las actividades de cooperación técnica con los Gobiernos.
3. Recomendar que el Director adopte las medidas que sean necesarias para que la Oficina Sanitaria Panamericana colabore más activamente con la Organización de los Estados Americanos, y en especial con el Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social, con objeto de que el sector salud sea tomado plenamente en cuenta en los estudios que se realicen en los países, así como en la elaboración y revisión de los planes nacionales de desarrollo.

CE48.R6 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre las actividades desarrolladas en materia de metodología de la planificación y adiestramiento de planificadores de salud (Documento CE48/8); y

Teniendo en cuenta la importancia fundamental de estas actividades para el desarrollo futuro de programas de salud en las Américas,

RESUELVE:

1. Aprobar el informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre la labor desarrollada en materia de metodología de la planificación y adiestramiento de planificadores de salud (Documento CE48/8).
2. Recomendar al Director de la oficina que, en cooperación con los Ministerios de Salud y otros organismos internacionales, tome las medidas pertinentes para incrementar rápidamente el número de técnicos especializados en la planificación en materia de salud a fin de poder desarrollar con eficiencia los planes nacionales e internacionales en ese campo.
3. Recomendar a los Gobiernos Miembros que procuren organizar cursillos de adiestramiento en servicio, en materia de planificación, para aquellos funcionarios que desempeñen actividades técnico-administrativas, en todos los niveles, prestando especial atención a aquellos que trabajan en los diversos organismos locales de salud, como así mismo en instituciones semiautónomas y privadas que participen en programas de salud.
4. Recomendar que la Oficina estimule y coopere con organismos nacionales e internacionales, con el fin de organizar cursillos de adiestramiento, en materia de planificación de salud, para personal nacional e internacional.
5. Recomendar que las Escuelas de Salud Pública incorporen a la enseñanza la metodología de la planificación de la salud, solicitando, si lo estima necesario, la

colaboración de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Abril 1963 Doc. 48, 63

CE48.R7 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CE48/10 y Addendum I), en el que se da cuenta de las actividades relacionadas con dicho Fondo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre el Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CE48/10 y Addendum I).
2. Encarecer a los Gobiernos que, cuando reciban la ayuda del Fondo, reembolsen a éste lo antes posible las cantidades adelantadas.
3. Recomendar al Consejo Directivo que aumente el monto del Fondo a \$75,000, en vista de la elevación de precios ocurrida desde que se creó dicho Fondo.

Abril 1963 Doc. 48, 68

CE48.R8 El Comité Ejecutivo,

Habiendo estudiado detenidamente el Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1964, contenido en el Documento Oficial 40, con las modificaciones al mismo que figuran en el Documento CE48/11, ambos preparados por el Director;

Teniendo en cuenta que la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, en su

Resolución XXV, reconoció que el anteproyecto de Programa y Presupuesto para 1964, contenido en el Documento Oficial 40, comprendía proyectos de salud pública muy necesarios y bien planeados;

Considerando que las modificaciones que figuran en el Documento CE48/11 fueron introducidas después de haber celebrado consultas con cada Gobierno, reflejan los últimos requerimientos y deseos que se conocen de dichos Gobiernos y tienen debidamente en cuenta la prioridad de las necesidades;

Teniendo en cuenta, además, que el Documento CE48/11 refleja las importantes economías que se han efectuado en la gestión administrativa de la Organización, como consecuencia de la simplificación de los procedimientos administrativos; y

Considerando lo dispuesto en el párrafo C del Artículo 14 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y en los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la misma Organización,

RESUELVE:

1. Someter al Consejo Directivo, en su XIV Reunión, el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1964, preparado por el Director (Documento Oficial 40 y Documento CE48/11).
2. Recomendar al Consejo Directivo que fije el nivel del presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1964 en la cantidad de \$6,560,000.

Abril 1963 Doc. 48, 93

CE48.R9 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo sobre la comprobación de las cuentas de la Organización Panamericana de la Salud, correspondientes al ejercicio económico de 1962 (Documento Oficial 46);

Considerando que, con excepción de 1960, el porcentaje de cuotas recaudadas en

1962 es el más bajo registrado en los doce últimos años;

Teniendo en cuenta que, en repetidas ocasiones, se ha encarecido a los Gobiernos Miembros que tienen cuotas pendientes de pago que las hagan efectivas a la mayor brevedad posible, a fin de asegurar el desarrollo normal de las actividades de la Organización;

Observando que los gastos recomendados en la resolución sobre asignaciones son necesarios para alcanzar los objetivos establecidos con miras al mejoramiento de la salud de los pueblos de las Américas;

Considerando que el Auditor Externo manifiesta en su informe que "en vista de que los atrasos de dos o más años constituyen el problema más grave, tal vez sería conveniente que los Cuerpos Directivos estudiaran la experiencia obtenida por la OMS y otras organizaciones internacionales en esta materia, incluso el efecto que han tenido sus disposiciones constitucionales en el sentido de limitar las prerrogativas y servicios";

Teniendo en cuenta, además, que el Artículo 7 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud establece que "si un Miembro deja de cumplir con las obligaciones financieras para con la Organización, o en otras circunstancias excepcionales, la Asamblea de la Salud podrá, en las condiciones que juzgue apropiadas, suspender los privilegios de voto, y los servicios a que tenga derecho tal Miembro. La Asamblea de la Salud tendrá autoridad para restablecer tales privilegios de voto y servicios"; y

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el curso de la presente reunión,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico de 1962 (Documento Oficial 46), y transmitirlo al Consejo Directivo en su XIV Reunión.
2. Señalar a la atención del Consejo Directivo las disposiciones contenidas en el Artículo 7 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, y recomendar que se estudie la posibilidad de incorporar disposiciones similares en la Constitución de la OSP, de acuerdo con la recomendación del Auditor Externo.
3. Encarecer a los Gobiernos que tengan cuotas pendientes de pago que las hagan

efectivas a la mayor brevedad posible.

4. Confirmar la política de prudente administración seguida por el Director en el sentido de que si la Organización no dispone oportunamente de los fondos necesarios, aportados por las cuotas, tal vez sea inevitable introducir reducciones en el programa de acuerdo con los fondos efectivos de que se disponga.

5. Encomendar al Director que transmita esta resolución a todos los Gobiernos, invitándoles a que, a través de los planes de desarrollo se hagan las provisiones para pago de organismos internacionales.

Abril 1963 Doc. 48, 102

CE48.R10 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el estado de la recaudación de las cuotas (Documento CE48/14); y

Considerando que la Organización Panamericana de la Salud sigue teniendo problemas económicos debido a la elevada cantidad a que ascienden las cuotas pendientes de pago,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre el estado de la recaudación de las cuotas (Documento CE48/14).

2. Encarecer a los Gobiernos que tengan cuotas pendientes de pago que las hagan efectivas a la mayor brevedad posible, con el fin de asegurar el desarrollo normal de las actividades de la Organización.

Abril 1963 Doc. 48, 107

CE48.R11 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las modificaciones del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director y contenidas en el Anexo al Documento CE48/9; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 030 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

Confirmar las modificaciones al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE48/9.

Abril 1963 Doc. 48, 112

CE48.R12 El Comité Ejecutivo,

Habiendo revisado el informe del Director sobre el servicio de compras por cuenta de los Gobiernos, que indica que su elevado costo de \$40,000 al año no justifica su funcionamiento en la forma en que se lleva a cabo actualmente al comparar este costo con el monto de las compras (en 1962 alcanzó solamente \$231,907);

Teniendo en cuenta que por otro lado es conveniente asegurar a los Gobiernos Miembros posibilidades para la adquisición de elementos indispensables en situaciones de emergencia para la salud pública;

Teniendo en cuenta que la Oficina Sanitaria Panamericana debe contar con los servicios necesarios para la adquisición de los equipos, materiales, drogas, entre otros, que por solicitud de la Organización Mundial de la Salud deben comprarse en las Américas; y

Teniendo en cuenta que el mismo servicio debe proveer lo que la Oficina

Sanitaria Panamericana requiere para sus actividades habituales,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre los servicios de compras por cuenta de los Gobiernos (Documento CE48/2).
2. Recomendar al Director que estudie esta materia y de una manera especial la posibilidad de llevar a cabo un servicio limitado que responda a las líneas generales expuestas en esta resolución.
3. Encomendar al Director que lleve a cabo las gestiones pertinentes con el fin de llegar a una posible colaboración con el UNICEF o con otros organismos que puedan prestar el servicio de compras por cuenta de los Gobiernos en las mejores condiciones.

Abril 1963 Doc. 48, 119

CE48.R13 El Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Aprobar el anteproyecto de programa de temas para la XIV Reunión del Consejo Directivo, XV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas.
2. Incorporar al proyecto de programa de temas uno relativo al establecimiento de un fondo de bienestar rural.
3. Encomendar al Director que en la presentación del tema 13, "Reunión de Ministros de Salud-Grupo de Estudio", señale muy especialmente la importancia de las recomendaciones formuladas en dicha reunión sobre el saneamiento rural y el abastecimiento de agua a las poblaciones.
4. Autorizar al Director para que incorpore al proyecto de programa de temas

referido los nuevos temas que propongan oportunamente los Gobiernos y las organizaciones con derecho a proponer temas.

Abril 1963 Doc. 48, 121

CE48.R14 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director (Documento CE48/16) sobre los preparativos llevados a cabo para la celebración de la XIV Reunión del Consejo Directivo, XV Reunión del Comité Regional de la OMS, y la 49a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director relativo a la XIV Reunión del Consejo Directivo, XV Reunión del Comité Regional de la OMS, así como a la 49a Reunión del Comité Ejecutivo.

2. Aprobar las medidas adoptadas por el Director y autorizarlo para que convoque al Consejo para los días 16-27 de septiembre.

Abril 1963 Doc. 48, 127

CE48.R15 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre los problemas de la nutrición en las Américas desde el punto de vista del consumo, documento que contiene observaciones generales sobre tema de tan relevante interés; y

Teniendo en cuenta que, como se señala en el documento, es muy conveniente estudiar el establecimiento de un medio que permita definir con continuidad el

estado nutricional existente en el Continente,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre los problemas de la nutrición en las Américas desde el punto de vista del consumo (Documento CE48/12).
2. Recomendar al Director que preste su colaboración a los estudios nacionales e internacionales sobre los medios de mejorar los datos relativos al consumo de alimentos en la América Latina, y que permita mantener al día la información relativa al estado nutricional en el Continente.
3. Recomendar que los Ministerios de Salud participen activamente en la planificación y desarrollo de programas de nutrición, y que la nutrición se integre efectivamente en los programas de salud, de modo que llegue a ser un servicio básico a nivel local.

Abril 1963 Doc. 48, 137

CE48.R16 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado los informes presentados por el SubComité Permanente de Edificios y Obras y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el estado actual del programa relativo a la construcción del edificio de la Sede;

Teniendo en cuenta que la construcción de las obras se iniciará en breve; y

Teniendo en cuenta la generosa subvención adicional de \$1,250,000 concedida por la Fundación W. K. Kellogg, elevando su aportación a un total de \$5,000,000,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento a la Fundación W. K. Kellogg por su continuo interés y apoyo al programa de actividades internacionales de salud en las Américas.
2. Tomar nota con satisfacción de la labor realizada por el SubComité Permanente de Edificios y Obras.
3. Aprobar las medidas adoptadas hasta la fecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y el SubComité Permanente con respecto al nuevo edificio de la Sede.
4. Transmitir a la XIV Reunión del Consejo Directivo los informes presentados por el SubComité Permanente y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Abril 1963 Doc. 48, 143

CE48.R17 El Comité Ejecutivo,

Considerando que la Organización Panamericana de la Salud ha adquirido un nuevo terreno en el Distrito de Columbia para construir un edificio permanente de la Sede y, por consiguiente, ya no necesitará los locales que ocupa en la actualidad una vez los nuevos están dispuestos para ser ocupados,

RESUELVE:

1. Que el Dr. Abraham Horwitz, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, o su sucesor o sucesores en el puesto, quedan autorizados a gestionar y efectuar, con cualquier comprador o compradores solventes, la venta de los edificios de la Sede actual de la Organización Panamericana de la Salud, constituidos por la propiedad que a los fines de evaluación y pago de impuestos se conoce con la denominación de lotes No. 800 y No. 31 del rectángulo No. 136 de la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, mejorados por la construcción de los edificios No. 1501 y No. 1515 de la Avenida de New Hampshire, N. W., por el mejor precio posible que pueda obtenerse en el mercado.

2. Que en los contratos relativos a la venta mencionada, la Organización Panamericana de la Salud se reserve el derecho de posesión de los inmuebles hasta que se haya trasladado a los edificios de su nueva Sede.

3. Que el Dr. Abraham Horwitz, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, o su sucesor o sucesores en el puesto, quedan autorizados a otorgar, en nombre de la Oficina Sanitaria Panamericana, la escritura o escrituras necesarias, y quedan designados como verdaderos representantes legales de hecho de dicha institución para reconocer y entregar dichas escrituras como actas y escrituras de la misma, y que el Dr. John C. Cutler, Director Adjunto de la Oficina Sanitaria Panamericana, o su sucesor o sucesores en el puesto, quedan autorizados a corroborar los mencionados documentos.

Abril 1963 Doc. 48, 144

CE48.R18 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el proyecto de procedimiento para la admisión de nuevos Miembros en la Organización Panamericana de la Salud, preparado de conformidad con la Resolución IV de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Tomar nota de este proyecto de procedimiento y encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana se sirva transmitirlo al Consejo Directivo para su debida consideración.

Abril 1963 Doc. 48, 146

CE48.R19 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud del Gobierno de Trinidad y Tabago contenida en la comunicación de fecha 21 de diciembre de 1962, presentada al Director de la OSP por el Primer Ministro de Trinidad y Tabago,

RESUELVE:

Tomar nota de esta solicitud, y encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana se sirva transmitirla al Consejo Directivo para que adopte las medidas que estime convenientes.

Abril 1963 Doc. 48, 148

Nota:

Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.